

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 23 días del mes de mayo del año 2025, siendo las ocho horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

- a) Número de PAC: 461.517
- b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto 267 “PROMOCIONES Y EXPOSICIONES.”
- c) Monto del PAC: ₡ 47.359.443
- d) Forma de adjudicación: Por el total
- e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 213/2025 los funcionarios: Vanessa Iribas – Directora Comercial; Francisco Torres- Sub Gerente Retail de la Dirección Comercial y Deysi Gómez- Sub Gerente de Grandes Consumidores de la Dirección Comercial.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 22 de abril de 2025, siendo las 11:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de la oferta presentada. Conforme al Acta de Apertura ha presentado oferta física la empresa M2VIEW S.R.L., la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de la oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de la firma de la oferta	Declaración jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
M2VIEW S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 49.355.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado: 2.600.000 Vigencia de la Póliza: De 22/04/2025 al 29/09/2025, 160 días



Abg. Deysi Gómez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial



Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial




Vanessa Iribas
Directora Comercial


INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA
PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO
E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 “Procedimiento de Evaluación” numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes:	M2VIEW S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único


Abg. Deysi Gómez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial


Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial


Vanessa Iribas
Directora Comercial

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA
PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO
E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

de Contribuyente; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que el oferente **M2VIEW S.R.L.**, cumple con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 del oferente participante a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	M2VIEW S.R.L.	
Representante Legal	Rodrigo María Pangrazio Kullak	Fabrizio José Pangrazio Bogarin
Número de cédula	797.483	2.366.479
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petr leos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el art culo 21 de la Ley N  7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petr leos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificaci n realizada en el Sistema de Informaci n de las Contrataciones P blicas (SICP) -Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitaci n por parte de la Direcci n Nacional de Contrataciones P blicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por  ltimo, teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaraci n de Personas la declaraci n jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art culo 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar” de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comit  considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente participante para firmar y presentar la oferta.

6. ERRORES ARITM TICOS

Luego de verificar la oferta del oferente participante, se verifica que no se presentan errores aritm ticos por lo cual se prosigue con la evaluaci n de los siguientes puntos.


Abg. Deysi G mez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Direcci n Comercial


Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Direcci n Comercial



Vanessa Iribas
Directora Comercial


INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató que el oferente **M2VIEW S.R.L.** ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el beneficio del margen de referencia, sin embargo, teniendo en cuenta que solo se ha presentado un oferente, no aplica el margen de preferencia para el presente llamado.

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2264/2024, que refiere en el Artículo 75 “Procedimiento de evaluación” numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación del oferente conforme al siguiente detalle:

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que se verifica que el precio ofertado por **M2VIEW S.R.L** no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante, por lo tanto, no es necesario solicitar aclaración alguna, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio PETROPAR GS	Precio Unitario Ofertado por M2VIEW S.R.L. GS	Diferencia
1	Provisión y fabricación de Carpa inflable publicitario tipo toldo, dimensiones varias, carpa inflable tipo toldo, lonas impermeables, colores planos full	20.109.443	20.955.000	4%
2	Provisión y fabricación de Carpa Inflable publicitario de producto, carpa inflable tipo arco, lonas impermeables, colores planos a full color	14.533.333	15.150.000	4%
3	Provisión y fabricación de Carpa Inflable publicitario tipo arco o portico, dimensiones varias, carpa inflable tipo arco, lonas impermeables, full color	12.716.667	13.250.000	4%

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial

Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
Petropar

Vanessa Iribas
Directora Comercial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA
PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO
E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Art. 75 – Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

a. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Considerando el Art. 80 del Decreto N° 2264/24 - **Disconformidad, errores y omisiones.** “...el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”, por Nota Comité N° 01/25 de fecha 26 de mayo de 2025 se emplaza al oferente **M2VIEW S.R.L.** hasta las 15:00 horas del 28 de mayo de 2025, para remitir las siguientes documentos:

- 1- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 2- Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/ requeridos.
- 3- Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
- 4- Listado bajo Declaración jurada de los recursos humanos propuestos, se deberá acompañar con el Curriculum Vitae de cada uno, y las documentaciones personales, deberá proponer mínimamente 5 (cinco) personales y adjuntar el listado de asegurados expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS).
- 5- Documento que acredite que el taller o salón de ventas es propio o alquilado (en este caso se deberá presentar copia autenticada del contrato de alquiler)
- 6- Declaración Jurada de contar con taller propio o salón de ventas donde desarrolla su actividad comercial
- 7- Croquis de la ubicación del taller y/o salón de ventas en carácter de Declaración Jurada.

El oferente por medio del expediente de Mesa de Entrada de PETROPAR N° 5894, de fecha 28 de mayo de 2025, da respuesta a lo solicitado, remitiendo para el efecto las documentaciones que serán analizadas en el apartado correspondiente.

b. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro

Oferente	M2VIEW S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

formulario estándar Sección Formularios	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	M2VIEW S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
IVA General de 36 (treinta y seis) meses de los años 2021, 2022 y 2023 según la Circular No 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes solo del IVA General.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

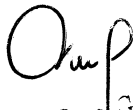
Demostrar la experiencia en provisión en venta de estructuras inflables de promoción y publicidad, con instituciones públicas o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado. Los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021-2022-2023).

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, El oferente líder deberá sumar el 60% de la Experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio

Al respecto se detalla la verificación realizada al oferente, para acreditar la experiencia solicitada conforme a los siguientes cuadros:

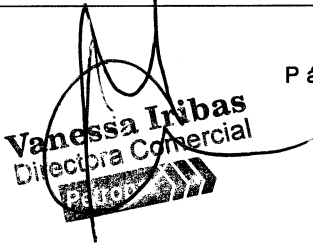
FECHA	FACTURA	INSTITUCIÓN/ EMPRESA	MONTO GS.	CONCEPTO
20/08/2021	001-001-0001639	NUCLEO S.A.	96.412.800	SERVICIO DE VISIBILIDAD, CONFECCION Y MONTAJE DE INFLABLES Y BACK PODIUM CON LOGO
20/03/2023	001-001-0002247	NUCLEO S.A.	20.581.000	SERVICIO DE EVENTOS 2023 - MONTAJE DE INFLABLES PARA PERSONAL FLOW- MERCHANDISING - BACK PODIUM
20/6/2023	001-001-0002315	NUCLEO S.A.	65.450,000	SERVICIO DE EVENTOS CORPORATIVOS 2023- BANDERAS CON LOGO, MERCHANDISING, INFLABLES PARA PROMOCION DE PERSONAL FLOW, MONTAKE DE TARIMA
TOTAL:			182.443.800	



Abg. Deys Gómez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial



Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial

Vanessa Iribas
Directora Comercial


INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA
PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO
E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

Monto total ofertado por M2 VIEW S.R.L.:	Gs. 49.355.000
30% del monto total ofertado:	Gs. 14.806.500
Monto experiencia presentado por M2VIEW S.R.L. en los años 2021, 2022 y 2023:	Gs. 182.443.800
Experiencia requerida:	CUMPLE

De esta forma, se tiene que el oferente **M2VIEW S.R.L.**, CUMPLE con los requerimientos de experiencia solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	M2VIEW S.R.L.
-Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/ requeridos.	CUMPLE
-Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	CUMPLE
-Listado bajo Declaración jurada de los recursos humanos propuestos, se deberá acompañar con el Curriculum Vitae de cada uno, y las documentaciones personales, deberá proponer mínimamente 5 (cinco) personales y adjuntar el listado de asegurados expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE
- Documento que acredite que el taller o salón de ventas es propio o alquilado (en este caso se deberá presentar copia autenticada del contrato de alquiler).	CUMPLE
- Declaración Jurada de contar con taller propio o salón de ventas donde desarrolla su actividad comercial.	CUMPLE
- Croquis de la ubicación del taller y/o salón de ventas en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

El oferente **M2VIEW S.R.L.** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple en proporcionar evidencia documental que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.

Por consiguiente, se continúa con la evaluación de los demás documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Artículo 75.- Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.


Abg. Deysi Gómez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial


Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial



Vanessa Iribas
Directora Comercial
Página 7 | 9

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

Oferente: M2 VIEW S.R.L.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1,151,750,712	2.52	1,375,778,741	1.64	1,544,505,618	1.62	1.93	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	456,928,013		839,346,748		951,596,155			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1,195,946,589	0.88	1,434,006,359	0.81	1,206,979,564	0.64	0.78	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1,361,023,175		1,769,911,914		1,873,858,880			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	345,300,962	3.45	320,828,969	3.21	651,802,730	6.52	4.39	CUMPLE
		CAPITAL	100,000,000		100,000,000		100,000,000			

Por lo expuesto el oferente **M2VIEW S.R.L.**, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Del análisis de precios se verifica que el monto total ofertado por el oferente **M2VIEW S.R.L.** de Gs. 49.355.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil), supera el monto estimado preparado por la convocante (Gs. 47.359.443), por lo que por correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, el área requirente solicita la reprogramación presupuestaria por la diferencia de Gs. 1.995.557 (Guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete).

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

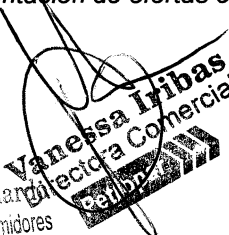
Artículo 75 “Procedimiento de evaluación” numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*



Abg. Deysi Gómez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial



Vanessa Iribas
Gerente Comercial



Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

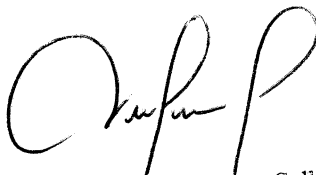
En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PROMOCIONES EN ESTACIONES DE SERVICIOS Y EVENTOS DEL RUBRO E INTERINSTITUCIONALES” ID N° 461.517, al oferente **M2VIEW S.R.L.** por un monto total de Gs. 49.355.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil), conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS IVA INCLUIDO
1	Provisión y fabricación de Carpa inflable publicitario tipo toldo, dimensiones varias, carpa inflable tipo toldo, lonas impermeables, colores planos full	UNIDAD	UNIDAD	1	Paraguay	20.955.000	20.955.000
2	Provisión y fabricación de Carpa Inflable publicitario de producto, carpa inflable tipo arco, lonas impermeables, colores planos o full color	UNIDAD	UNIDAD	1	Paraguay	15.150.000	15.150.000
3	Provisión y fabricación de Carpa Inflable publicitario tipo arco o portico, dimensiones varias, carpa inflable tipo arco, lonas impermeables, full color	UNIDAD	UNIDAD	1	Paraguay	13.250.000	13.250.000
TOTAL:							49.355.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 12 de junio del 2025 a las 15:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.



Abg. Deysi Gómez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial



Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial



Vanessa Iribas
Directora Comercial



Petropar